



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA NUEVO CAPS BELISARIO ROLDAN CERTIF 10 EX-2024-00424867- -MUNIMDP-DTC#SOPU

VISTO

el EX-2024-00424867- -MUNIMDP-DTC#SOPU con la LICITACION PÚBLICA N° 47/22, Obra "NUEVO CAPS BELISARIO ROLDÁN", y

CONSIDERANDO

Que obra en IF-2024-00319233-MUNIMDP-DTC#SOPU la documentación respaldatoria de la redeterminación del Certificado N° 10.

Que la Empresa RODRIGO ALBA ha presentado la Nota de acuerdo al Anexo II - Res. 943-2021 GDBA-MIYSPGP y la Solicitud de Adhesión al Régimen de Redeterminación de Precios (Anexo IV Res. 943-2021 GDBA-MIYSPGP) como contratista de la Obra de Referencia, cuya apertura se realizó el 26 de Enero de 2023 y le fuera adjudicada por Decreto DECFC-2023-753-E-MUNIMDP-INT.

Que el Art. N° 50 de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones establece que la redeterminación es procedente de acuerdo a lo determinado por el Decreto Provincial N° 290-2021, Decreto Provincial 995/22 del Ministerio de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos.

Que el Departamento Certificaciones indica que se debe reconocer una variación del 300,59% a partir del mes de marzo 2024 correspondiente al Certificado N° 10, de acuerdo al Decreto 290-2021, Resolución 943-2021 GDBA-MIYSPGP, ANEXO I - Artículo 16 que establece que por cada certificado de obra básica se confeccionará un certificado redeterminado que se obtendrá de aplicar el 95% de la variación resultante del Factor de Redeterminación.

Que la variación de precios entre los índices publicados al mes de la Oferta Básica Enero 2023 y los índices publicados al mes de la presentación del Certificado de N° 10 (marzo 2024), arroja un valor provisorio de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 23/100 (\$35.941.398,23).

Que la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano ha confeccionado la Solicitud de Pedido N° 927/2024.

Que la Contaduría Municipal en el marco de las atribuciones de su competencia valida la valorización determinada.

Por ello en el uso de las atribuciones delegadas por Decreto N° DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

LOS SECRETARIOS DE LEGAL, TECNICA Y DE HACIENDA

Y DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO

RESUELVEN

ARTICULO 1°.- Aprobar el Procedimiento de Redeterminación de Precios en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial 290/21, Decreto Provincial 995/22 y la Resolución 943/21 GDEBA-MIYSPGP, solicitada por la Empresa RODRIGO ALBA para la Licitación Pública 47/22, correspondiente a la Obra "NUEVO CAPS BELISARIO ROLDÁN".

ARTICULO 2°.- Determinar la Redeterminación de Precios en un 300,59%, a partir del mes de marzo de 2024, correspondiente al Certificado N° 10, arrojando un valor provisorio de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 23/100 (\$35.941.398,23).

ARTICULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y pase a la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, Secretaría Legal Técnica y de Hacienda y Tesorería Municipal.